

POLICÍA LOCAL ALHAMA DE MURCIA

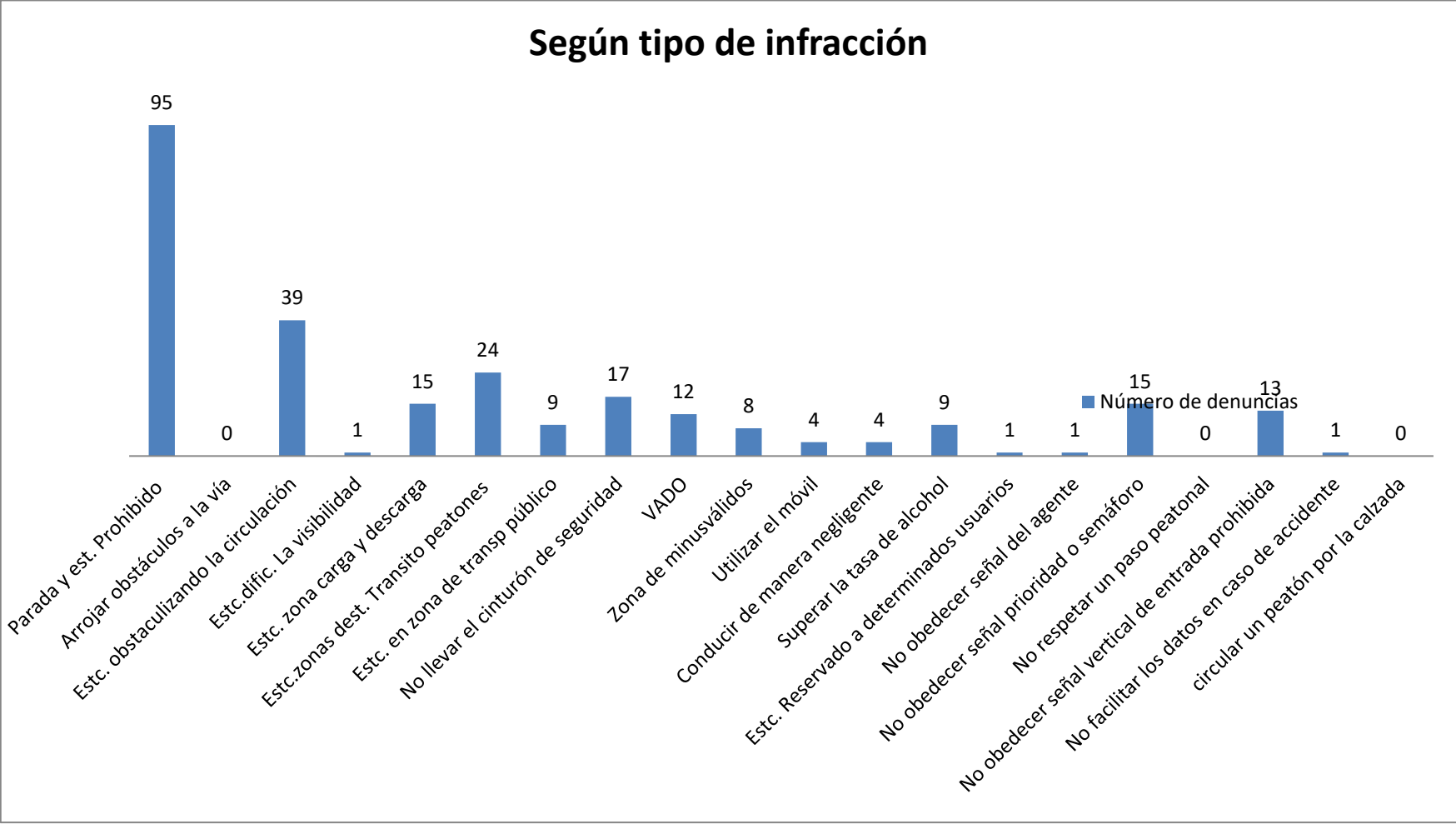
Memoria mes de marzo 2019



SEGURIDAD VIAL

Denuncias del Reglamento General de Circulación y la Ordenanza Municipal de Circulación.

Un total de 268 denuncias



Número de denuncias distinguido por sexo y edad

Porcentajes por sexo



5,22%

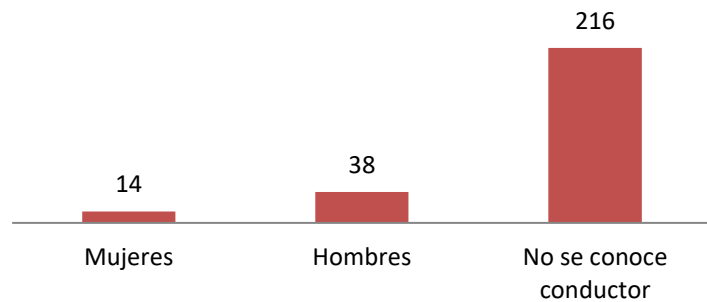


14,18%

80,60%

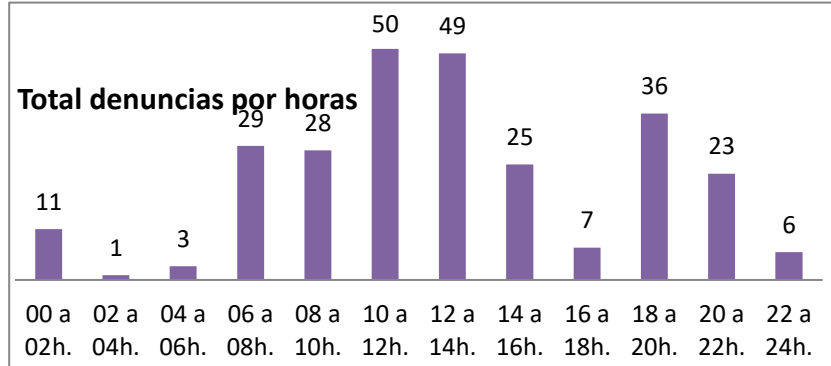
No se conoce conductor por tratarse de estacionamientos con ausencia de conductor o no haber sido posible identificar al conductor por razones de seguridad vial

Número de denuncias



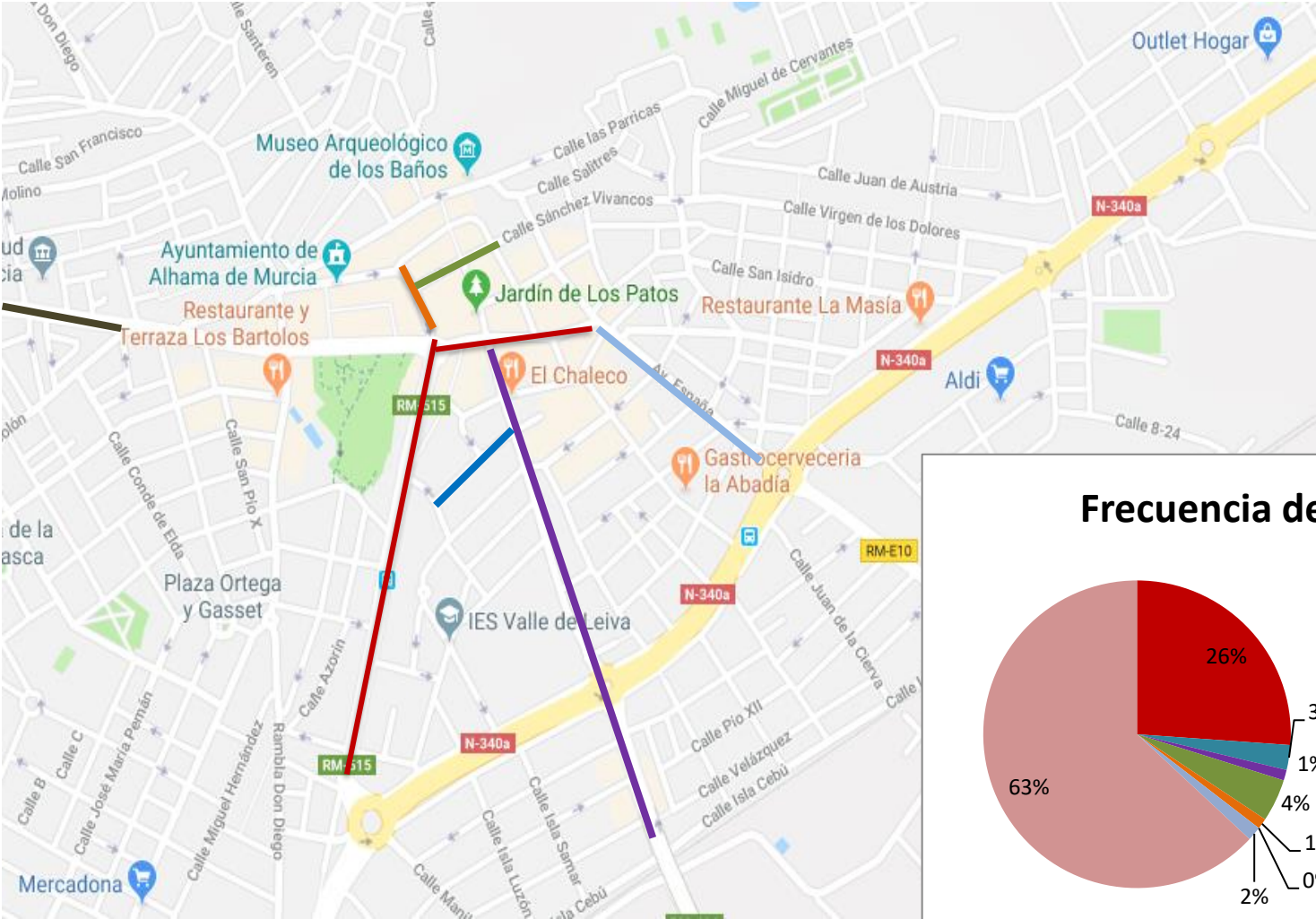
Relación denuncias por horas y edad media de la persona

Total denuncias por horas

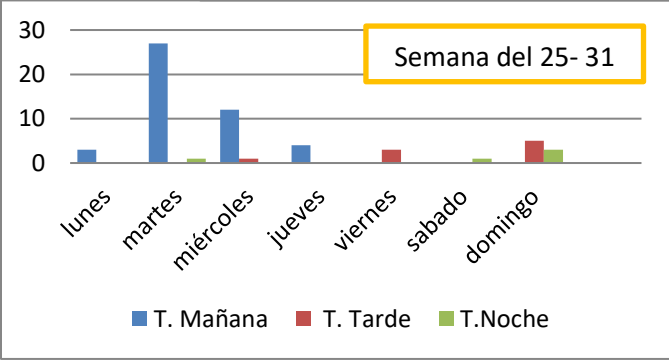
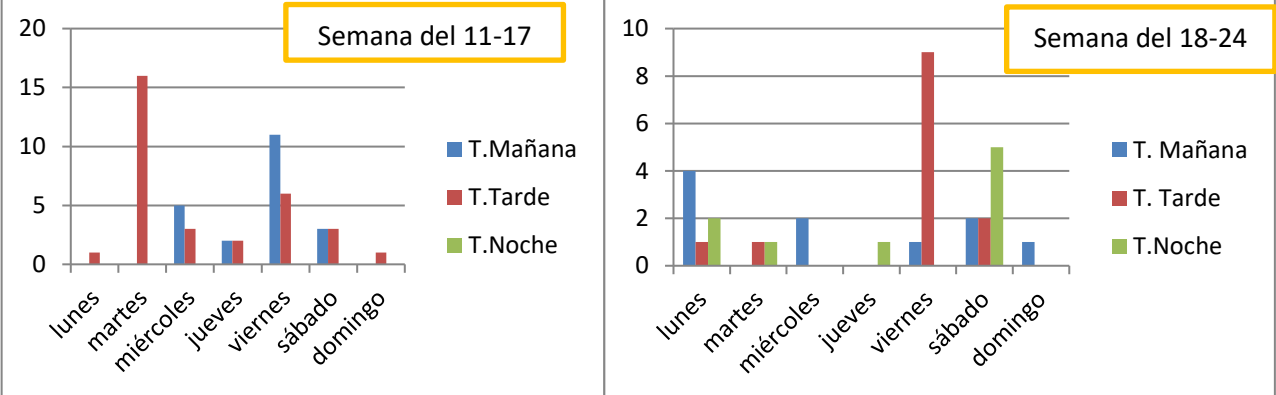
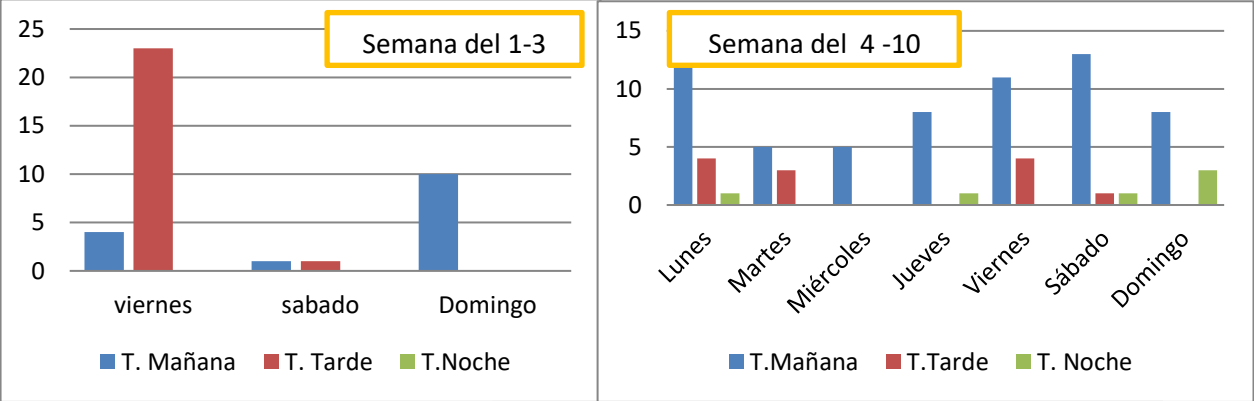


EDAD MEDIA de las personas identificadas 38 AÑOS

Callejero con los puntos mas destacados , en cuanto a denuncias impuestas en las siguientes zonas.



Representación de las denuncias impuestas, ordenadas por semanas, día y turno.



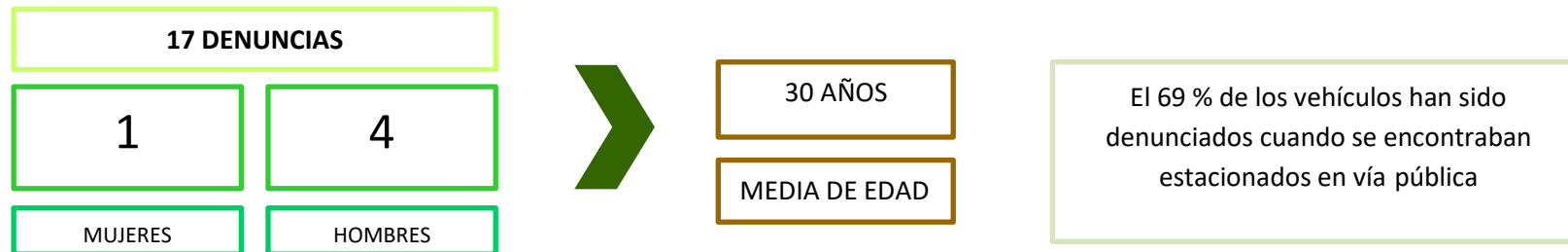
Denuncias de tráfico: Total 25 denuncias. 7 impuestas a hombres y 3 a mujeres, 15 no se conoce conductor.

Denuncias R.D 8/2004 Incumplimiento del deber de suscripción del seguro obligatorio (SOA).



Denuncias R.D 2822/1998, de 23 Diciembre, por el que se aprueba el reglamento general de vehículos.

Artículo 10.1 “Los vehículos matriculados o puestos en circulación deberán someterse a inspección técnica en una de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos al efecto autorizadas por el órgano competente en materia de Industria en los casos y con la periodicidad, requisitos y excepciones que se establecen en la reglamentación que se recoge en el anexo I”.



Artículo 1.1.5B “Circular con un vehículo que carece de la correspondiente autorización administrativa.”



INFRACCIONES PENALES DERIVADAS DEL TRÁFICO Y LA SEGURIDAD VIAL

Artículo 379.2 ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

El que condujere un vehículo de motor o ciclomotor bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas. En todo caso será condenado con dichas penas el que condujere con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 miligramos por litro o con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro.

DETENIDOS 7

HOMBRES 7

EDAD MEDIA 37,8

ACCIDENTES DE TRÁFICO

Se han atendido un total de **24** accidentes de tráfico, de los cuales **3** han resultado con personas heridas de diversa consideración y **21** accidentes sin heridos. No es posible determinar sexo de personas implicadas ni edad media de estas al no haberse realizado parte interno de accidente en la mayoría de los accidentes atendidos (por acuerdos entre las partes implicadas).



12	→	Turno de mañana
8	→	Turno de tarde
4	→	Turno de noche

LA REGLA "PAS" SOBRE ACTUACIÓN EN ACCIDENTES

CÓMO ACTUAR

Saber qué debe hacer en caso de que usted presencie un accidente de tráfico no solo puede salvar la vida de los heridos, sino también la suya propia. No olvide nunca los tres pasos a seguir: **proteger, avisar y socorrer.**

Proteger

Autoprotección
Aunque lo mejor posible su propio vehículo y póngase el chaleco reflectante antes de bajar del mismo.

Protección del lugar del accidente
Señalice cuanto antes la zona colocando los triángulos de preseñalización y encendiendo las luces de emergencia o las de posición.

Autoprotección
No permanezca en la calzada, no se acerque a un automóvil en llamas o si observa que transporta mercancías peligrosas.

Avisar

Llame a los servicios de emergencia (112)

Información que debe facilitar:

- Localización del lugar del accidente (calle, número, punto kilométrico; si es una vía de doble sentido, informe de la dirección y cualquier detalle, si lo hubiera; que pueda facilitar la rápida ubicación: escuela, restaurante...)
- Número de heridos y toda la información que pueda aportar (si están inconscientes, si sangran...)
- Circunstancias especiales (existencia de personas atrapadas, peligro de caída del vehículo, si transporta mercancías peligrosas; si ha caído al agua...)
- Características y número de vehículo(s).
- Espera a que desde la central den la conformidad antes de colgar.

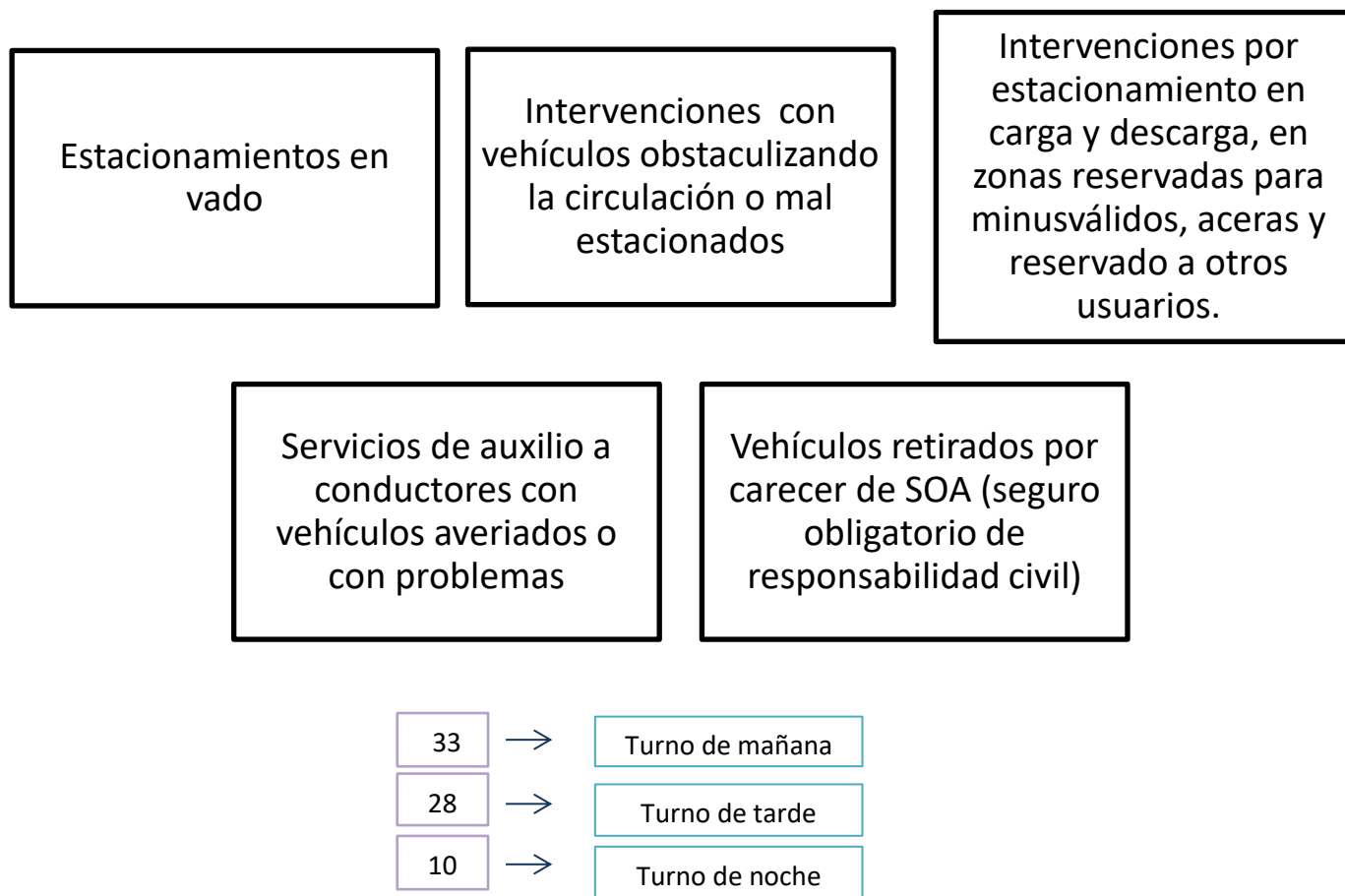
Socorrer

Sea extremadamente cuidadoso con el fin de no añadir o agravar las lesiones

<p>No debe hacer</p> <ol style="list-style-type: none"> Como norma general, no mueva a los heridos, ni los saque del vehículo. Si es un motorista, no lo quite el casco. No le de bebida, ni comida ni medicamentos. No lo transfiera por su cuenta. No se marche hasta que los servicios de emergencia se lo indiquen. 	<p>Si debe hacer</p> <ol style="list-style-type: none"> Permanezca cerca de los heridos; si es posible, a su lado. Intente tranquilizarlos. En caso necesario, y siempre que "sapa hacerlos", realice los primeros auxilios.
---	---

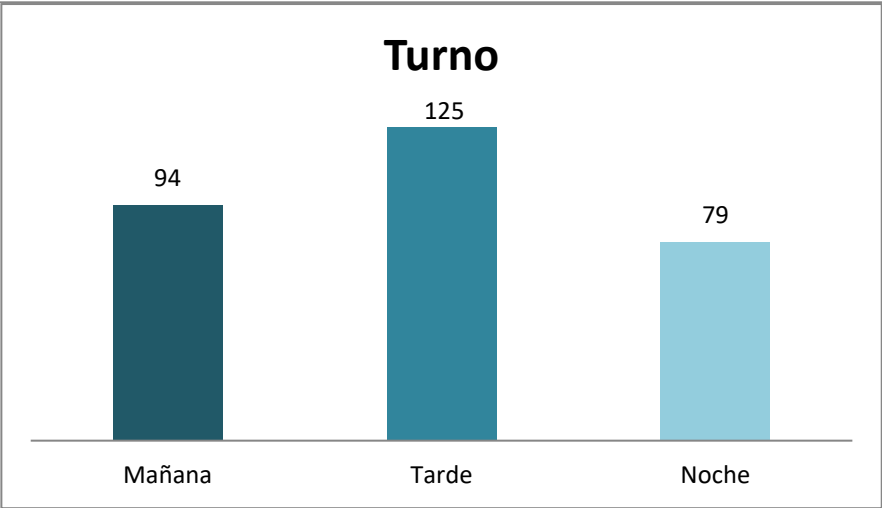
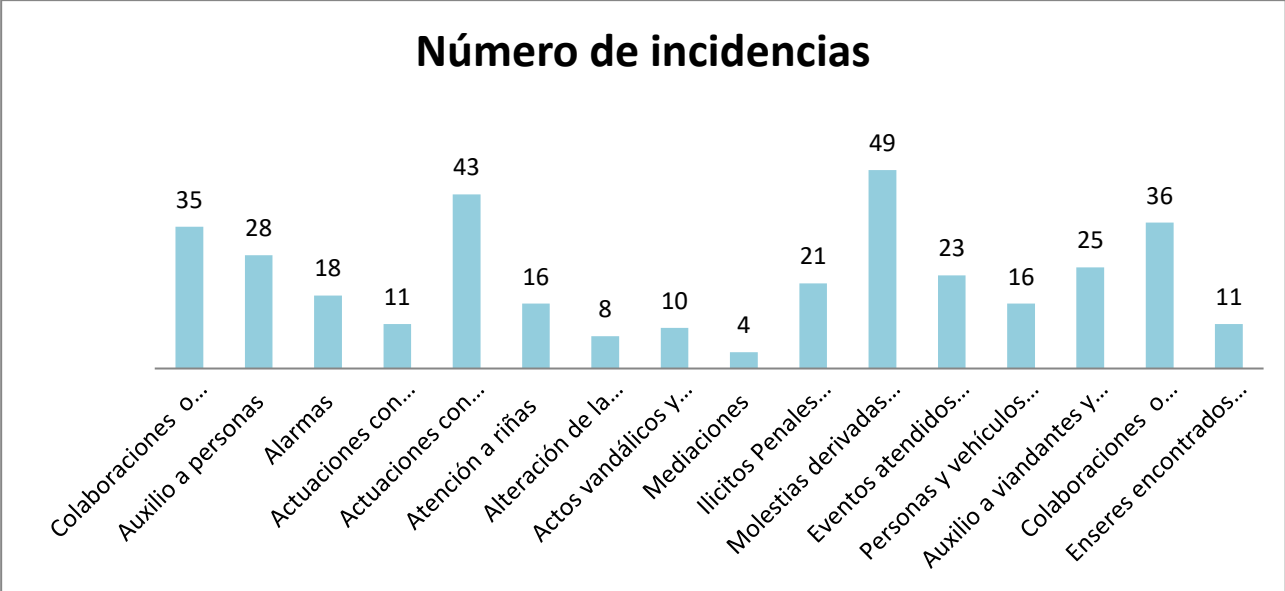
Actuaciones policiales: Servicios de auxilio, actuaciones a requerimiento del ofendido o iniciativa policial, para solucionar problemas relacionados con lo siguiente:

Total **71** atenciones/actuaciones:



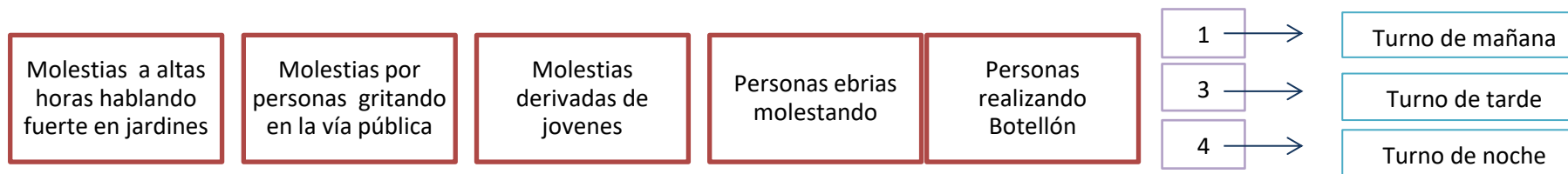
SEGURIDAD CIUDADANA

Un total de 298 intervenciones.



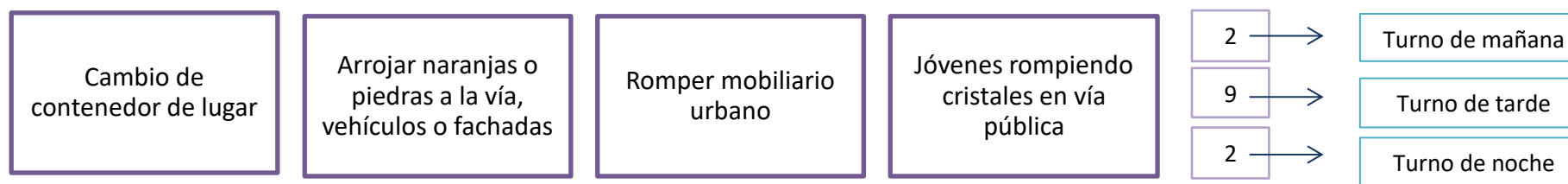
Alteración de la normal convivencia en los espacios públicos:

Total de **8** actuaciones, ejemplos...



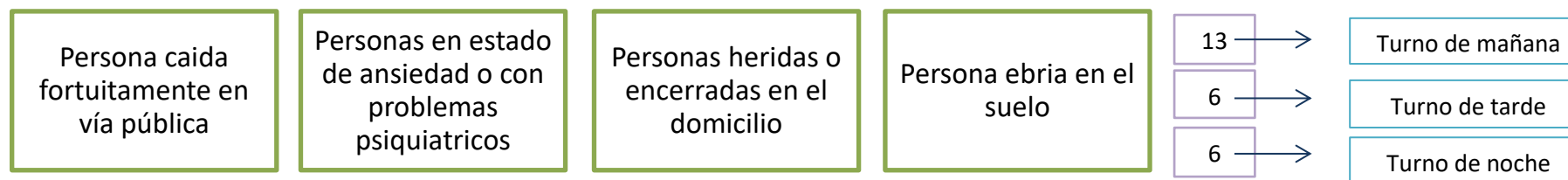
Actos vandálicos y gamberradas:

Total **10** actuaciones, ejemplos...



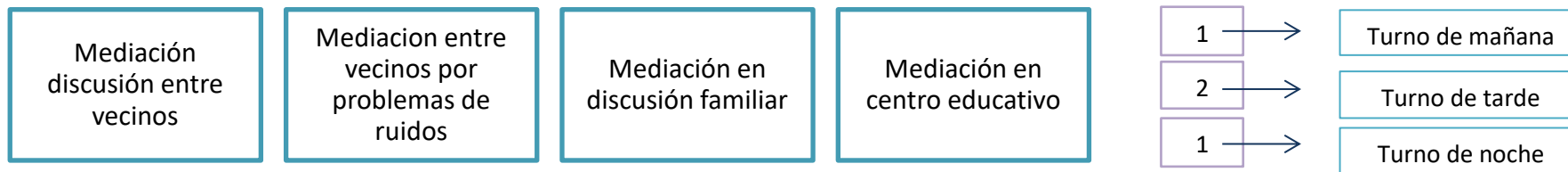
Auxilio a personas

Total **25** actuaciones, ejemplos...



Mediaciones

Total **4** actuaciones, ejemplos...



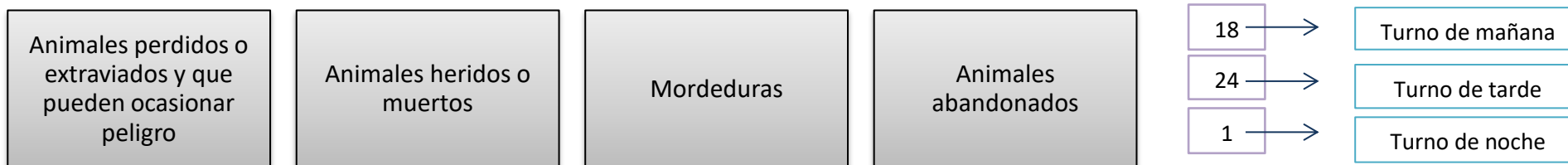
Intervenciones por molestias derivadas de ruidos

Total **27** llamadas recibidas, de las cuales...



Actuaciones con animales

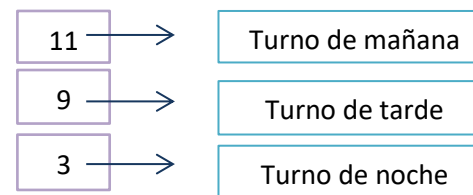
Total **43** actuaciones con animales, algunas actuaciones:



Eventos Sociales y Deportivos atendidos:

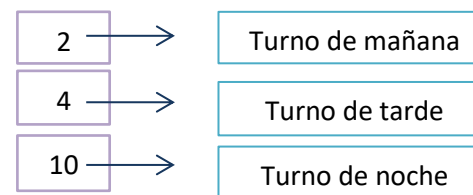
Total 23, tales como:

Actos festivos con ocasión de la Carnaval, Vía Crucis, acompañamiento a colegios, vuelta ciclistas y marchas cicloturistas, certamen de bandas musicales y partidos de fútbol.

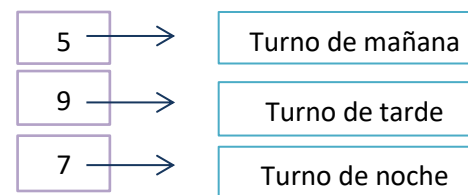
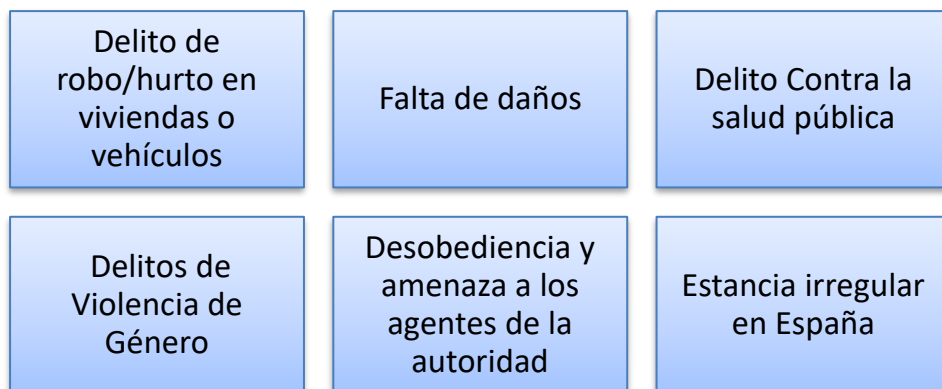


Atención a riñas

Total 16 atenciones a riñas, algunas actuaciones:

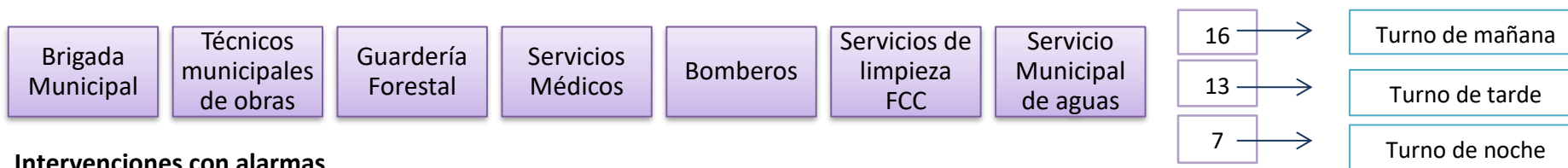


Ilícitos penales. Total **21**, de las cuales:



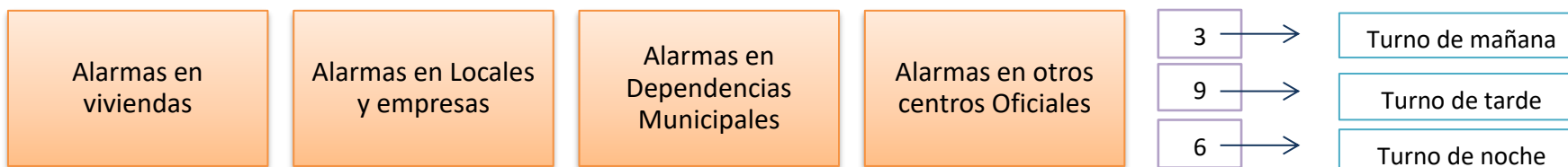
Otras actuaciones en colaboración o derivadas a los servicios que se citan:

Un total de **36** actuaciones



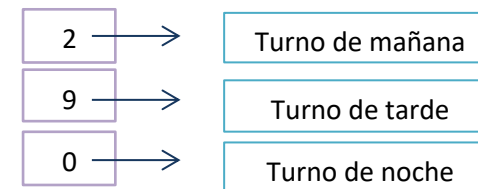
Intervenciones con alarmas

Un total de **18**, todas ellas con resultado negativo.



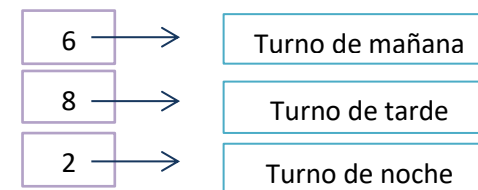
Actuaciones con menores por diversa índole (se excluyen aquellas actuaciones realizadas por Policía Tutor en su ámbito profesional)

Total **11** actuaciones.



Actuaciones derivadas de requerimientos por personas o vehículos sospechosos

Total **16** actuaciones.



POLICIA ADMINISTRATIVA

Ordenanza Municipal de Protección y tenencia de animales de compañía.

Artículo 46.1.M “El extravío de perros u otros animales de compañía, siempre y cuando no se hayan adoptado las medidas mínimas de cuidado y vigilancia.”.

1 DENUNCIA

Artículo 46.1.F “Carecer el animal de identificación.”.

2 DENUNCIAS

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de plazas y mercados para el municipio de Alhama de Murcia. 19 de septiembre 2015.

Artículo 102.2.4 Son Infracciones graves. Ejercer la actividad sin autorización Municipal.

1 DENUNCIA

Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de residuos municipales

Artículo 50 apartado B, opción 44 Infracción grave. “No recoger las heces de los animales domésticos cuando éstos las realicen sobre las aceras, calzadas y demás elementos de la vía pública, así como no limpiar las zonas sucias por tal motivo.”

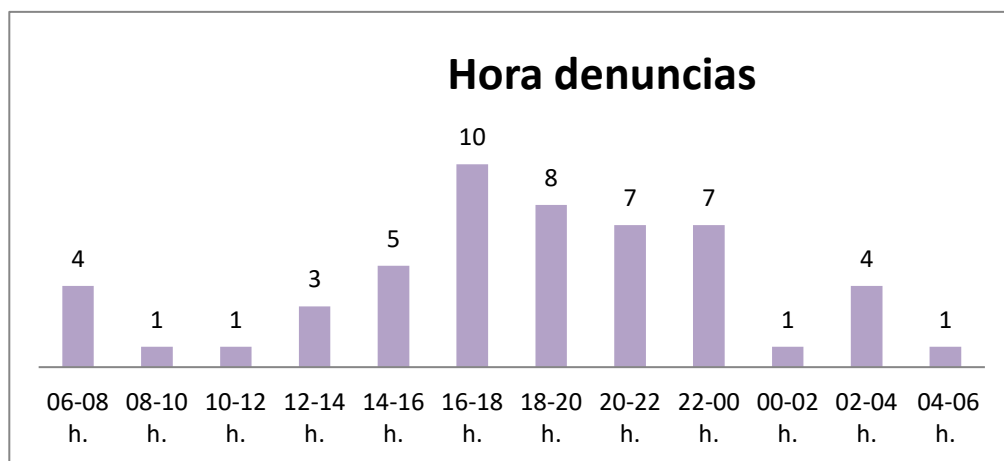
2 DENUNCIAS

Artículo 50 apartado B, opción 43 Infracción grave. “Orinar o defecar en la vía pública.”

2 DENUNCIAS

Denuncias Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana

- Total **52** denuncias
- **3** denuncias a mujeres y **49** a hombres



Motivos de las Denuncias Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana, sexo y edad de las personas denunciadas.

5 DENUNCIAS

Artículo 36.10 Portar, exhibir o usar armas prohibidas, así como portar, exhibir o usar armas de modo negligente, temerario o intimidatorio, o fuera de los lugares habilitados para su uso, aún cuando en este último caso se tuviera licencia, siempre que dichas conductas no constituyan infracción penal.



5 HOMBRES

MEDIA DE EDAD 24 AÑOS

14 DENUNCIAS

Artículo 36.16 El consumo o la tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares.



14 HOMBRES

MEDIA DE EDAD 24.14 AÑOS

1 DENUNCIA

Artículo 36.23 El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información.



1 HOMBRE

EDAD 41 AÑOS

13 DENUNCIAS

Artículo 36.6 La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.



1 MUJER Y 12 HOMBRES

MEDIA DE EDAD 33.23 AÑOS

2

DENUNCIAS

Artículo 37.13 Los daños o el deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público, así como de bienes muebles o inmuebles privados en la vía pública, cuando no constituyan infracción penal.



1 MUJER Y 1 HOMBRE

--- AÑOS

17

DENUNCIAS

Artículo 37.17 El consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana



4 HOMBRES

EDAD MEDIA 32 AÑOS

1

DENUNCIA

Artículo 37.4 La exhibición de objetos peligrosos para la vida e integridad física de las personas con ánimo intimidatorio, siempre que no constituya infracción grave



HOMBRE

31 AÑOS

SERVICIOS PROGRAMADOS

Servicios de paisano	Servicios de vigilancia pedanías	Actuaciones con los juzgados de paz
Atención órdenes de alejamiento	Atención a eventos deportivos	Atención apertura y cierre de establecimientos públicos
Vigilancia de calles en obras, cargas y descargas, zonas reservadas a minusválidos y calles de plataforma única	Control y regulación del tráfico	Acompañamiento a niños de centros escolares en sus salidas programadas
Conciertos y actividades Navideñas	Realización de informes	Policía Tutor

FUENTE: POLICÍA LOCAL DE ALHAMA DE MURCIA

AUTOR: SUBINSPECTOR TIP 08-04